

# CONTRATO

En Colombres, a 23 de agosto de 2019.

## REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Jesús Bordas Vargas, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Ribadedeva, en nombre y representación del Ayuntamiento, y que se halla asistido por D<sup>a</sup> María Barrio Anillo, Secretaria Interina del mismo.

Y DE OTRA PARTE:

Doña Yolanda Rodríguez Ordiz, mayor de edad, con DNI nº 71.627.560-V, actuando en calidad de representante de la empresa INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR S. A. L., con domicilio en Polígono ASIPO, calle B, parcela 60-nave 5. C. P.33428 Llanera, Asturias.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficiente, convienen suscribir el presente contrato de servicio de limpieza del Colegio Público de Colombres, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**I.-** Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019 se aprobó el inicio del expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de limpieza del Colegio Público de este término municipal.

Con fecha 26 de julio de 2019 se aprueba mediante Resolución de Alcaldía, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

**II.-** Tras la sustanciación del expediente de contratación, el Alcalde, mediante Resolución de fecha de 22 de agosto de 2019 dispuso la adjudicación de contrato de servicio de limpieza del Colegio Público de este término municipal a favor de la empresa INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR S. A. L. con NIF A-33116062, por la cantidad de 59.940 euros y 12.587,40 euros en concepto de IVA y una duración de dos años.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** D<sup>a</sup> Yolanda Rodríguez Ordiz, se compromete, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que le son de aplicación, a realizar los siguientes cometidos:

Todas las labores inherentes al cometido de limpieza del Colegio Público de Colombres

**SEGUNDA.-** El precio de este contrato es de 59.940 euros y 12.587,40 euros en concepto de IVA.

Se hará efectivo con cargo a la partida 320.22700 del presupuesto de 2019 y siguientes de conformidad con la

legalidad vigente.

**CUARTA.-** El contratista presta su conformidad tanto al pliego de cláusulas administrativas particulares como al pliego de prescripciones técnicas que rigen este contrato, así como también a lo especificado en la oferta realizada por el adjudicatario, consistente en la recogida de residuos y las mejoras ofertadas en la memoria técnica y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, al Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

El Alcalde

El Contratista

La Secretaria interina municipal